

Dirección de Administración y Finanzas Unidad de Recursos Humanos

> MAT: Apruébese Anexo de Contrato de Prestación de Servicios.

DECRETO ALCALDICIO Nº9.901.-

MONTE PATRIA: 25 de Junio de 2018.

VISTOS:

- Constitución Política de la República.

- D.F.L. N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695,
 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo dispuesto en el Título I, Art. 4º de la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de diciembre de 1989.
- Decreto Alcaldicio N°14.729, de fecha o6 de diciembre de 2016, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2016-2020.
- Decreto Alcaldicio N°15.913 de fecha o6 de diciembre de 2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.
- Decreto Alcaldicio N°2.230 de fecha 12 de Febrero de 2018, que Aprueba Programas Comunitarios 2018.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO: Pedido Nº 11192 de fecha 13 de Junio de 2018, que autoriza anexo contrato prestación de servicios del Sr. Walter Mauricio Araya Araya.

DECRETA:

APRUEBASE, el anexo de contrato de prestación de servicios de la siguiente persona:

NOMBRE	RUT	IMPUTACION
WALTER ARAYA ARAYA		215.21.04.004.005.005 A.G 2.8.1

 La vigencia del anexo, funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.

SECRETARIO MUNICIPAL

Domand to Cortes Gomes

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE Camilo Ossandon Espinoza

CVOE/BER/AMA/jdy.-

DISTRIBUCION:

Dirección de Adm. y Finanzas

Secretaria Municipal

Archivo Unidad de Recursos Humanos

